

Obra Social del Personal del Organismo de Control Externo

Norma de Atención Nº: 5582 Vigencia: **26/09/2023**



	A CARGO ENTIDAD	A CARGO AFILIADO	COBERTURA SOBRE	VALIDACION ONLINE
AMBULATORIO (*1)	40%	60%	VADEMECUM AMBULATORIO	SI
CRONICIDAD (*2)	70%	30%	VADEMECUM CRONICIDAD	SI
PLAN MATERNO INFANTIL (*3)	100%		VADEMECUM PMI	SI
ANTICONCEPTIVOS (*4)	100%		MANUAL FARMACEUTICO	SI
AUTORIZACIONES ESPECIALES (*5)	VARIABLE	VARIABLE	MANUAL FARMACEUTICO	NO

CREDENCIAL y DNI (*6)

Definitiva: SI Provisoria: SI Digital: Si

TIPO DE RECETARIO (*7)

Oficial: NO (EXCEPTO PLAN CRONICO)

Particular: SI

VACUNAS (*8)

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días corridos

PSICOFARMACOS

Duplicado: SI Fotocopia: NO

ACLARACIÓN FIRMA MEDICO Y Nº MATRICULA

(Cuando no se encuentren pre-impresos)
Con sello: SI Manuscrito: NO

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES

(cuando supere la unidad)

Letras: SI Números: SI

LIMITACIONES CANTIDAD

Hasta tres (3) especialidades por receta y hasta una (1) unidad por especialidad.

EXCEPCIONES:

- Con la leyenda de "**TRATAMIENTO PROLONGA-DO**" (de puño y letra del profesional): Hasta dos (2) unidades por especialidad. Anticonceptivos (3) tres.

- Antibióticos inyectables en envases unitarios: Hasta 5 (cinco) unidades.

- **Cronicidad:** lo que se encuentre autorizado por el Centro de Seguimiento de Patologías Crónicas

prevalentes (Nutrar), coincidente con la receta médica.

LIMITACIONES TAMAÑO

Si no indica: El menor

Si indica "GRANDE" y existen tres (3) tamaños:

- Con "TRATAMIENTO PROLONGADO" (de puño y

letra del profesional): El mediano.

- Sin "TRATAMIENTO PROLONGADO": El menor.

ESPECIALIDADES EXCLUIDAS

Salvo lo específicamente aclarado como excluido, los demás medicamentos que están dentro de la Resol. 310/2004 MS podrán ser expendidos con el descuento del plan.

ACCESORIOS

ALIMENTICIOS Y DIETETICOS

ANOREXIGENOS

ANTIALOPECICOS

ANTIETILICOS

ANTISEPTICOS DE USO EXTERNO

CALLICIDAS

COADYUVANTES EN ONCOLOGIA.

COMPLEMENTO DIETARIO

DE USO EN INTERNACION

DERIVADOS DE LA SANGRE Y ERITROPOYETINA

DERMATOCOSMETICOS Y PERFUMERIA

FORMULAS MAGISTRALES

HORMONA DE CRECIMIENTO

INMUNOSUPRESORES, INMUNOTERAPICOS E

INMUNOMODULADORES.

MATERIAL PARA CONTRASTE RADIOLOLOGICO

ONCOLOGICOS Y ONCOHEMATOLOGICOS

ORLISTAT

PRODUCTOS PARA HIV

PRODUCTOS SIN TROQUEL (EXCEPTO TRAZABLES)

SOLUCIONES PARENTERALES

SUEROS E INMUNOGLOBULINAS

TIRAS REACTIVAS

TRATAMIENTO DISFUNCION SEXUAL MASCULINA

PRODUCTOS DE VENTA LIBRE

TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD

CITOSTATICOS

USO HOSPITALARIO

TRATAMIENTO DE LA ESTERILIDAD.





Norma de Atención Nº: 5582 Vigencia: 26/09/2023

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el médico: SI (errores de prescripción)

Por la farmacia: NO

Por el afiliado: SI (errores de expendio)

PRESENTACION (*9)

(*1) PLAN AMBULATORIO

Ante cada expendio se deberá realizar el proceso de **VALIDACION OBLIGATORIA EN FORMA REMOTA** de la prescripción médica, ingresando a http://validacionesag.com/ o bien a través de los sistemas de facturación integrados.

PLANES GENERALES		
-	CEIBO (incluye GILSA CEIBO)	
-	ARRAYAN	
1	NOGAL	
-	ROBLE	
-	OSPOCE 01	
-	MI 950	

(*2) CRONICIDAD

Ante cada expendio se deberá realizar el proceso de **VALIDACION OBLIGATORIA EN FORMA REMOTA** de ingresando indistintamente http://cronicos.nutrar.com, médica, http://validacionesag.com/ o bien a través de los sistemas de facturación integrados. Les rogamos prestar especial atención a los principios activos y cantidades autorizadas, debido a que dichos consumos son monitoreados por el Centro de Seguimiento de Patologías Crónicas prevalentes (Nutrar). Ante cualquier consulta inherente a lo mencionado, podrán comunicarse al 0810-345-6887.

RECETARIO:

- Recetario particular original de prestadores de OSPOCE.
- El afiliado podrá realizar el retiro de su proyección trimestral (cada uno con su receta original).

MUY IMPORTANTE: Los afiliados podrán retirar los medicamentos crónicos con el 40% de descuento, siempre y cuando se encuentren incluidos en el vademécum correspondiente.

(*3) PLAN MATERNO INFANTIL

Ante cada expendio se deberá realizar el proceso de **VALIDACION OBLIGATORIA EN FORMA REMOTA** de la prescripción médica, ingresando a http://validacionesag.com/ o bien a través de los sistemas de facturación integrados.

IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO:

Madre: Credencial con la leyenda Plan Materno Infantil (VER MUESTRA).

Obra Social del Personal del Organismo de





Norma de Atención №: 5582 Vigencia: **26/09/2023**

Niño: Credencial con la leyenda Plan Materno Infantil **(VER MUESTRA)** o documento/partida de nacimiento que indique edad del mismo (beneficio hasta el año de vida).

COBERTURA LECHES:

Control Externo

<u>Medicamentosas:</u> exclusivamente con autorización previa de la Entidad o a través de su **VALIDACION** ingresando indistintamente a http://cronicos.nutrar.com, http://validacionesag.com/ o bien a través de los sistemas de facturación integrados.

Maternizadas: excluidas, excepto para el PLAN OSPOCE 01 mediante autorización de la Entidad.

VACUNAS:

Las mismas pueden estar prescriptas por monodroga, acción farmacológica o marca comercial indistintamente y no requieren autorización de la Entidad.

El calendario de vacunación publicado por el Ministerio de Salud y sus modificaciones vigentes, es aquel que la Entidad contempla (incluidas Hepatitis A, Quíntuple, Séxtuple, Prevenar, Synflorix y Antitetánicas PMI Madre).



(*4) ANTICONCEPTIVOS



Obra Social del Personal del Organismo de





Norma de Atención Nº: 5582 Vigencia: **26/09/2023**

Control Externo

<u>http://validacionesag.com/</u> o bien a través de los sistemas de facturación integrados, en el plan O.S.P.O.C.E. Anticonceptivos 100%.

<u>Les rogamos prestar especial atención a los principios activos y cantidades autorizadas</u>, debido a que <u>dichos consumos</u> son monitoreados por el **Centro de Seguimiento de Patologías Crónicas prevalentes** (**Nutrar**). Ante cualquier consulta inherente a lo mencionado, podrán comunicarse al **0810-345-6887**.

Se podrán dispensar hasta 3 (tres) envases por receta (consumo para tres meses en una misma entrega), coincidiendo con lo prescripto.

Dichos medicamentos se podrán entregar con el descuento AMBULATORIO siempre y cuando se encuentren en el VADEMECUM correspondiente.

(*5) AUTORIZACIONES ESPECIALES

Solo podrán expenderse recetas que NO cumplan con los requisitos y/o excepciones a la presente norma de atención, cuando se hallen autorizadas por la Auditoria Medica de la Entidad.

(*6) CREDENCIAL

El beneficiario deberá presentar DNI, LC o LE y credencial definitiva, provisoria o digital (ver MODELOS). Se deberá controlar la fecha de vencimiento de la misma.

(*7) RECETARIO

Serán válidas las recetas de cualquier tipo (Oficial, Particular o de Instituciones, Emergencias Médicas y Hospitales Públicos).

No se aceptarán recetarios sin membrete y/o de propaganda médica.

Datos que deben figurar de puño y letra del profesional y con la misma tinta:

- Fecha de prescripción.
- Nombre y Apellido del asociado.
- Número de asociado de OSPOCE INTEGRAL.
- Denominación de la Entidad (aclarando si es INTEGRAL o AMCI).
- Medicamentos recetados consignando OBLIGATORIAMENTE su principio activo o nombre genérico.
- Cantidad en números y letras.
- Firma, sello aclaratorio y número de matrícula.
- <u>Serán válidas las recetas preimpresas</u> (confeccionadas en formato digital) con la firma del médico prescriptor realizada tanto en **tinta de lapicera y/o birome**, como en **formato digital**.

(*8) ACLARACION VACUNAS

- Las VACUNAS cuentan con un 40% de descuento.
- Se aceptan las vacunas de Calendario oficial prescriptas por acción farmacológico y/o marca comercial. El resto de las vacunas (fuera de calendario) deben prescribirse obligatoriamente por principio activo, tal como el resto de los medicamentos.

Obra Social del Personal del Organismo de Control Externo

Norma de Atención Nº: 5582 Vigencia: **26/09/2023**



 La vacuna contra el VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) cuenta con cobertura al 100% para niñas y niños de 11 años sin requerir previa autorización de la Entidad. Luego de esa edad podrá ser expendida al 40% sin autorización como el resto de las vacunas. Dicho control deberá realizarse a través del DNI del paciente.

Las VACUNAS ANTIGRIPALES poseen cobertura al 40%.

Pueden ser expendidas al 100% únicamente:

- Con autorización de la Entidad.
- Sin autorización para pacientes con cobertura PMI.
- Niños menores de 24 meses.
- Adultos mayores de 65 años

Se <u>acepta</u> la prescripción por acción farmacológica "VACUNA ANTIGRIPAL".

(*9) PRESENTACION

Las facturaciones se deberán presentar en lotes por separado, conforme el siguiente esquema:

- 40% AMBULATORIOS
- 70% CRONICIDAD
- 100% PLAN MATERNO INFANTIL
- 100% ANTICONCEPTIVOS
- AUTORIZACIONES ESPECIALES (VARIABLE)

Asimismo, les recordamos que las recetas de cada plan deberán encontrarse numeradas en forma correlativa.

MODELOS DE CREDENCIAL









Obra Social del Personal del Organismo de





Norma de Atención Nº: 5582 Vigencia: **26/09/2023**

Control Externo



















Norma de Atención Nº: 5582 Vigencia: **26/09/2023**

Control Externo



MODELO DE CREDENCIAL DIGITAL

